



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 875-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 13 de diciembre de 2021, las 14h00.

VISTOS: Agréguese al expediente: Copia certificada de la Resolución No. PLE-TCE-1-12-11-2021-EXT de 12 de noviembre de 2021, en la cual, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resolvió: “(...) Declararse el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral conformado por la señorita jueza doctora Patricia Guaicha Rivera y los señores jueces; doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, doctor Ángel Torres Maldonado, doctor Joaquín Viteri Llanga y doctor Fernando Muñoz Benítez, en comisión de servicios institucionales en el exterior, del 30 de noviembre al 05 de diciembre de 2021, para participar en el Primer Encuentro Binacional de Justicia Electoral entre el Jurado Nacional de Elecciones del Perú y el Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima”.

AUTO DE ADMISIÓN

CAUSA No. 875-2021-TCE

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 20 de septiembre de 2021 a las 14h58, se recibió un correo electrónico, desde la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: silvanarobalino@cne.gob.ec, que tiene como asunto: **“Fwd:Denuncia CAMICON”** que contiene tres (3) archivos adjuntos en formato PDF, con el siguiente detalle: **1)** con el título: **“documentos habilitantes digitalizados_compressed.pdf”**, mismo que una vez descargado se evidencia que es un documento en seis (6) fojas. **2)** con el título: **“CERTIFICACIÓN-signed.pdf”** mismo que una vez descargado se evidencia que es un documento en una (1) foja. **3)** con el título **“DENUNCIA CAMICON-signed-signed.pdf”**, mismo que una vez descargado se evidencia que es un escrito en veinte (20) fojas, suscrito electrónicamente por la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral y el abogado Enrique Vaca Batallas, director nacional de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional Electoral, se trata de una denuncia por una presunta infracción electoral en contra del señor Iván Zaldumbide, responsable del manejo económico de la Organización Social Cámara de la Industria de la Construcción, Comicon. (Fs. 1-19 vta.).



2. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 875-2021-TCE y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 20 de septiembre de 2021 a las 16h35, según la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (F.20). El expediente fue recibido en el Despacho del juez de instancia, el 21 de septiembre de 2021 a las 08h39, según la razón sentada por la secretaria relatora del despacho, doctora Consuelito Terán Gavilanes. (F.23).

3. El 10 de noviembre de 2021 a las 14h26, el juez de instancia, emitió sentencia dentro de la causa No. 875-2021-TCE. (F. 335 – 345 vta.).

4. El 12 de noviembre de 2021 a las 19h44, se recibió en la dirección electrónica de la Secretaría General de este Tribunal un correo electrónico con el asunto: “*Apelación CAMICON*” el cual contiene un archivo adjunto firmado electrónicamente por la abogada María José García y el magíster Daniel Vásquez Hinojosa, abogados patrocinadores de la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, mediante el cual interpone un recurso de apelación en contra de la sentencia de 10 de noviembre de 2021 a las 14h26. El juez de instancia concedió el recurso de apelación presentado, mediante auto de 18 de noviembre de 2021 a las 17h00 (F. 372 - 373).

5. Mediante sorteo electrónico de 22 de noviembre de 2021 a las 11h49, conforme consta de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal, se realizó el sorteo electrónico de la causa No. 875-2021-TCE, radicándose la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral (F. 379).

Con los antecedentes que preceden, en mi calidad de juez sustanciador y de conformidad al artículo 42 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral **ADMITO A TRÁMITE** el presente recurso de apelación en contra de la sentencia dictada por el juez *a quo*, el 10 de noviembre de 2021, dentro de la causa No. 875-2021-TCE, y dispongo:

PRIMERO.- Por cuanto el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez de instancia, se encuentra legalmente impedido de intervenir en la presente causa, previo el trámite respectivo, convóquese al juez o jueza suplente según el orden de designación, con el fin de que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO.- A través de Secretaría General de este Tribunal, remítase a los señores jueces y señorita jueza, copia del expediente íntegro, en formato digital, para su revisión y estudio.

TERCERO.- Notificar el contenido del presente auto de admisión:



3.1. A la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, en las direcciones de correo electrónico: enriquevaca@cne.gob.ec; danielvasconez@cne.gob.ec; silvanarobalino@cne.gob.ec; edwinmalacatus@cne.gob.ec; cinthyamorales@cne.gob.ec; katherinevasco@cne.gob.ec; katherynequezada@cne.gob.ec; davanatorres@cne.gob.ec; mariajosegarcia@cne.gob.ec; y, marlonllumiguano@cne.gob.ec; así como, en la Casilla Contenciosa Electoral Nro. 003.

3.2. Al denunciado ingeniero Mario Zaldumbide Brito, en las direcciones de correos electrónicos: charlie_alemanf@hotmail.com y jpvelascof@yahoo.com; así como, en la Casilla Contenciosa Electoral Nro. 154.

CUARTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, en su calidad de secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE” F). Dr. Ángel Torres Maldonado Msc. Phd (c), **JUEZ.**

Certifico. - Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021.

Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
cpf



